



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REBOLLEDILLO DE LA ORDEN

El Pleno de esta Junta Vecinal, en fecha 16 de enero de 2017, adoptó el acuerdo de aprobar la revisión/actualización del Inventario General de Bienes y Derechos de la Entidad Local Menor de Rebolledillo de la Orden (municipio de Sotresgudo), que refleja una valoración según el Plan General de Contabilidad Pública por importe total de 1.942.997,18 euros.

A tenor de lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la exposición pública del expediente durante el plazo de veinte días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones consideren oportunas. De no formularse ninguna, el Inventario se entenderá definitivamente aprobado a dicha fecha.

En Rebolledillo de la Orden, a 17 de enero de 2017.

El Alcalde,
Juan Ramón Cuevas Fernández